



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
LA UNIÓN NARIÑO**

TRASLADO No. 001

DICTAMEN PERICIAL

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ARCHIVO</u>
2017-00002-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Demandante: GLORIA MARIA PABON DE BOTINA Demandado: EDGARDO ORDOÑEZ GOMEZ	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcctolaunion_ce_ndoj_ramajudicial_gov_co/EvALGfvpwkFDm7YCX17zMYkBJZjyl06gay2H3V7X0-f4ng?e=lruXS1
2017-00003-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Demandante: GLORIA MARIA PABON DE BOTINA Demandado: FERNANDO VARGAS VILLAQUIRAN	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcctolaunion_ce_ndoj_ramajudicial_gov_co/EvALGfvpwkFDm7YCX17zMYkBJZjyl06gay2H3V7X0-f4ng?e=lruXS1

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy 20 de mayo de 2021, se fija en lista en la página oficial del Despacho el dictamen pericial aportado por la parte ejecutante se fija por el por el término de tres (3) días. (Arts. 110 y 228 del C.G.P)., los que comienzan a correr a partir del día 05 de mayo del presente año, conforme a lo ordenado en los artículos 110 y 228 del C.G.P.

Vence el término del traslado el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4.00 p.m.).

JOSE ALEXANDER LEDESMA GARZON
Secretario